
BUENAS PRÁCTICAS MODELO Y AMBIENTE

PLAN DE ATENCIÓN Y VIDA



Eloy Ortiz Cachero
José Olegario Martínez Del Valle
Residencia Sierra del Cuera



ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Se trata de un programa de atención que avanza en la implantación del Modelo de Atención Centrada en la Persona, resultando ser una experiencia innovadora e integral, que no sólo da respuesta a las necesidades y limitaciones, sino que intenta poner en valor las capacidades, inquietudes, intereses, preferencias y expectativas de cada persona residente. Para ello, resulta muy importante la colaboración e implicación de la familia y de los profesionales.

LUGAR: Residencia Sierra del Cuera – Posada de Llanes (Principado de Asturias).

GRUPO DE POBLACIÓN AL QUE SE DIRIGE: Personas mayores que viven en residencias.

OBJETIVOS

Objetivo general:

- Dar respuesta de manera individualizada a las necesidades, deseos, demandas y preferencias de la persona residente.

Objetivos específicos:

- Identificar las capacidades de la persona usuaria.
- Promover los apoyos necesarios.
- Reconocer los aspectos más relevantes de su biografía.
- Recoger los deseos de la persona residente en su vida cotidiana.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y METODOLOGÍA

A la hora de afrontar la elaboración del Plan Individualizado de Atención en nuestra residencia, contemplamos la necesidad de adaptar el modelo ya existente a nuestra realidad, en la que la persona residente puede elegir sobre los diversos aspectos de su vida cotidiana y así poder seguir manteniendo su proyecto de vida.

Los ejes de este Plan de Atención y Vida son los que a continuación de enumeran:

- Datos personales y socio sanitarios.
- Componentes del equipo interdisciplinar.
- Área de salud
 - + Salud física: antecedentes clínicos, salud percibida, valoración de las actividades básicas de la vida diaria (Índice de Katz), de las actividades instrumentales de la vida diaria (Índice de Lawton), necesidad de ayudas técnicas y/o adaptaciones del entorno. Valoración de capacidades y apoyos. Síndromes geriátricos, órganos de los sentidos, prótesis, tratamiento farmacológico, contención física, dieta.
 - + Salud psíquica: valoración cognitiva (MEC) y afectiva (Yesavage y Cornell). Problemas del comportamiento. Valoración de capacidades y apoyos en las dimensiones cognitiva y emocional.
- Área Social
- Aspectos biográficos.
- Ocio e interés ocupacional.
- Atención personalizada en la vida cotidiana.
- Programas de intervención



- + Programa de promoción y prevención de la salud.
- + Programa de actividad física.
- + Programa de mejora cognitiva.
- + Terapias psicoafectivas.
- + Programa de animación sociocultural.
- Conformidad de la persona usuaria y su familia.
- Seguimiento.

Para acceder al modelo de plantilla para la recogida de datos del Plan de Atención y Vida pulse [aquí](#)

TEMPORALIZACIÓN

El proyecto se elabora en el primer semestre de 2011. A partir de ese momento se implanta su utilización en la valoración de las personas usuarias del centro.

RECURSOS

Únicamente se precisó la participación del equipo de profesionales del centro.

NORMATIVA

El proyecto se enmarca en la siguiente normativa:

- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal.
- Ley 1/2003 de Servicios Sociales del Principado de Asturias.
- Ley 7/1991 de Asistencia y Protección al anciano.
- Decreto 43/2011 de 17 de mayo de Reglamento de Autorización, Acreditación, Registro e Inspección de Centros y Servicios Sociales.

EVALUACIÓN

Se han elaborado indicadores de evaluación en relación a si están recogidos en el Plan de Atención y Vida de cada persona usuaria las capacidades, los apoyos necesarios, la historia de vida, así como si se cumplen los deseos y preferencias de la persona mayor en lo que le es significativo en su vida cotidiana.

RESULTADOS

Del Plan de Atención y Vida se benefician todas las personas que viven en la residencia. Los resultados demuestran que en todas las personas usuarias se identifican las capacidades conservadas, también los apoyos que precisa cada persona residente y si se cumplen escrupulosamente sus deseos y preferencias en lo que hace referencia a su forma de vida.



FINANCIACIÓN

No precisó financiación.

4

CONCLUSIONES

La experiencia cumple el criterio de **pertinencia**, ya que constituye un programa de atención integral y centrada en la persona. Se revela como una iniciativa **innovadora** pues facilita el control de la persona residente sobre su vida cotidiana.

Cumple con el criterio de **eticidad** porque considera a la persona como el centro de la intervención, salvaguardando su dignidad, sus preferencias y su libertad de elección.

Consideramos que es **sostenible** en el tiempo debido a que no nos ha planteado ningún problema irresoluble hasta la fecha.

La interdisciplinariedad en lo que hace referencia a la elaboración, cumplimiento y seguimiento del mismo le hace ser un proyecto **integral**.

El programa es **participativo** ya que tiene en cuenta a la persona, a su familia y a los profesionales.

Nos parece **transferible** siempre y cuando se venza la rigidez y el encorsetamiento organizativo en los alojamientos para personas.